

APOYO PARA
ACTIVIDADES
DE **INVESTIGACIÓN**
EN *Verano*

Convocatoria 2026

**APOYO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN VERANO
CONVOCATORIA 2026**

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (IBERO), a través de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP),

CONVOCA

Al personal académico con funciones de investigación de la IBERO CDMX a presentar propuestas para el **desarrollo de actividades de investigación durante el periodo de verano 2026**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de actividades de generación de conocimiento en diversas áreas y modalidades - investigación científica, humanística, tecnológica y de investigación-creación- orientadas a la **obtención de productos académicos susceptibles de publicación en revistas o editoriales de prestigio**, así como a la **exposición de producción artística** derivada del proceso de investigación-creación.

Los productos académicos autorizados son:

- Artículo científico.
- Capítulo de libro.
- Material audiovisual o sonoro.
- Exposición o propuesta curatorial.
- Breviarios de política pública.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Podrá participar el personal académico que cumpla con los siguientes requisitos:

- i. Contar con funciones de investigación en la IBERO CDMX.
- ii. Registrar la propuesta dentro de los plazos establecidos.

No serán elegibles las propuestas cuya persona responsable:

- i. Cuenten con un apoyo vigente derivado de alguna convocatoria de investigación de la DINVP, del Centro INIDE o de los Institutos de Investigación.
- ii. Presenten adeudos en la entrega de resultados derivados de las convocatorias o programas de

apoyo gestionados por la DINVP.

- iii. Se encuentren en periodo sabático o de licencia durante el periodo de ejecución del apoyo.
- iv. Hayan recibido este apoyo en la edición anterior y presenten un subejercicio superior al 70% del recurso asignado.

3. FINANCIAMIENTO

El monto máximo para financiar será de **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 MXN)**. Los recursos podrán destinarse a los siguientes rubros:

- E012. Otros servicios (pago por honorarios).
- E109. Viajes y viáticos **para trabajo de campo** (alimentos, hospedaje y transportación).
- E071. Consumibles de laboratorio.
- E134. Material de audio, video y fotografía.
- E168. Gastos de utilería y escenografía.
- E024. Papelería y artículos de oficina/ Materiales para talleres

El ejercicio de los recursos deberá apegarse a las *Políticas de ejercicio presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto emitido por la Dirección de Finanzas.

Los recursos serán transferidos a las unidades académicas correspondientes y deberán ejercerse conforme a la normativa institucional vigente y dentro del ejercicio presupuestal 2026.

4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las personas interesadas deberán registrar su propuesta en el **Sistema Integral de Gestión de las Convocatorias de Investigación (SIGECI)**.

La propuesta deberá incluir:

1. Título del proyecto
2. Descripción del tema de investigación, incluyendo justificación y relevancia (máx. 500 palabras)
3. Objetivo de la propuesta (máx. 150 palabras)
4. Síntesis metodológica (máx. 300 palabras)
5. Actividades a desarrollar.
6. Resultados y productos esperados.
7. Presupuesto solicitado.

La DINVP verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, realizará la evaluación y, en su caso, aprobación.

Criterios de evaluación:

- Pertinencia académica y alineación con las líneas de investigación de las unidades académicas.
- Claridad y coherencia entre problema, objetivos, metodología y resultados esperados.
- Viabilidad técnica y temporal de la propuesta durante el periodo de verano.
- Claridad en la definición de los productos comprometidos.

5. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	26 de marzo
Periodo de postulación	Del 26 de marzo al 27 de abril
Cierre de la convocatoria	27 de abril
Evaluación de propuestas	28 de abril al 10 mayo
Publicación de resultados	15 de mayo

6. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Desarrollar las actividades propuestas durante el periodo de verano 2026.
- Registrar el informe de cierre en el SIGECI, adjuntando una copia del (de los) producto(s) comprometido(s) terminado(s), acreditando su envío a dictaminación a más tardar **el 15 de enero de 2027**.
- En caso de publicación o presentación/exposición (dictaminada por pares), según corresponda, adjuntar la evidencia correspondiente. Si el producto no es aceptado, se deberá presentar la documentación que lo acredite.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los recursos asignados no serán transferibles entre personas investigadoras.
- Se otorgará como máximo un apoyo por persona investigadora.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la DINVP.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. Para cualquier aclaración, las personas interesadas pueden comunicarse con la Coordinación Institucional de Investigación al teléfono 55 5950 4000 (ext. 7499 | 4762 | 7465) o al correo investigacion@ibero.mx.

Emitida en la Ciudad de México, el 26 de marzo de 2026